

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 15 de noviembre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO, PARA EL XXII FESTIVAL DE MÚSICA RENACENTISTA Y BARROCA, 2023.

Por decreto de la Presidencia número 1.758, de fecha 6 de julio de 2023, se concede la asistencia económica directa al Ayuntamiento de Vélez-Blanco para el proyecto epigrafiado y, en consecuencia, se compromete un gasto de 7.000 euros con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos”.

El citado decreto establece que:

“ El abono de la asistencia económica se realizará en un único pago y con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa. El plazo máximo para justificar la inversión dada a los fondos, el 26 de octubre de 2023, por un importe mínimo a justificar de doce mil (12.000) euros.

La cuenta justificativa de los fondos contendrá:

- Memoria de actuación justificativa suscrita por el responsable de la entidad, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, incluyendo documentación acreditativa de la publicidad realizada en la que conste la colaboración de la Diputación de Almería al proyecto financiado.
 - Certificado expedido por la Secretaria de la entidad local, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la asistencia económica de la Diputación y a las entidades financiadoras.
 - Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.
- ✓ Los conceptos financiables por esta Diputación: cachés de artistas y conferenciantes; alquileres, portes y afinación de instrumentos; grabación y edición de videos; textos y partituras; diseño, publicidad, imprenta y difusión.”

Con número de registro de entrada 75.833, de fecha 25 de octubre de 2023, el Ayuntamiento presenta la cuenta justificativa de la actividad realizada, que contiene memoria de actuación, memoria económica en la que indican que el coste total del proyecto ha ascendido a 137.620,19 euros, certificación de gastos en conceptos financiables por esta Diputación por importe de 12.275,57 euros, y material de difusión.

Código Seguro De Verificación	x6SRVHRHCczI8+jQXev0dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	01/12/2023 10:13:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x6SRVHRHCczI8%2BjQXev0dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En la documentación presentada, indican que el festival 2023 ha estado dedicado al mecenazgo cultural de los siglos XVI y XVIII, que conllevó un incremento de la creación y actividad musical y el consecuente prestigio para quienes ejercieron de mecenas. Todo ello, ha sido contextualizado históricamente por historiadores y musicólogos especializados en los diversos temas.

El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular los requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

El Técnico de Animación Cultural ha emitido informe favorable, de fecha 10 de noviembre de 2023, en el que hace constar, entre otros extremos:

- El seguimiento realizado por los técnicos del área de la actividad.
- El cumplimiento de los objetivos y actividades previstas en el proyecto.
- Que la relación de gastos presentada por el Ayuntamiento de Vélez-Blanco en la cuenta justificativa concuerda con los conceptos financiables por esta Diputación, aprobados en la resolución número 1.758, de 6 de julio de 2023, y que se corresponde con el concepto de publicidad.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Vélez-Blanco por la celebración del “XXII Festival de Música Renacentista y Barroca” 2023; y aprobar la referida justificación por importe de doce mil (12.000) euros, conforme al decreto de la Presidencia número 1.758/2023.

2º) Abonar al citado Ayuntamiento la cantidad de siete mil (7.000) euros. con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos actividades culturales”.

3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial, conforme al Plan anual de auditorías.

Código Seguro De Verificación	x6SRVHRHCczI8+jQXev0dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	01/12/2023 10:13:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x6SRVHRHCczI8%2BjQXev0dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

